SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP.ª Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicado la Circular de 18 de Agosto de 1836

tio el Supremo de que tan sólo pueda pues que sin embargo se le transcribe con el pudiere tales pade-
cer extraviarse

Ordenanzas extraviadas lo de parte por extraviado

Oído un oficio del Sr. Gefe Superior Polit.co de la Prov.a de Huesca en fecha diez y seis del actual Directivo a que se
contestase extraviado de las Ordenanzas de la Milicia Urbana
de esta Villa que sin mengua de la debida al extraviado
de esta Villa y de la de este Ayuntamiento precisa
de la misma se sirviese dar parte por pagado en caso de
Ejecutar extraviado por las Ordenanzas que manifiesta
dice por este Ayuntam.to acordado: Pueda en su inteligen.
que se sirva parecer p.a los efectos que demanda

M. N. le Vestido por Ferrugineo

Oído un oficio del Sr. Inst.or inspector de el M. N. de la
Prov.a de Huesca en fecha diez y ocho del corriente Ma-
nifestando haber pasado reconocimiento de la ciudad detenida
compañía de este Ramo de Milicia Nacional por estar pue-
blado de ella compañía se recelan algunos ferrugi-
nosos de sus batallones y Ordenanzas de saya operación
manifiesta se le Vistiese con Fusiles con los mismos de
Infantería y Ordenanzas utiles de cada uno de
los Comandantes y Ayudantes de Batallones con la demas gl.
expresada. Enterado por este Ayunt.o acordado: se le
contesta al mismo por ignorar no se ha concluido la Nor